



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREANEGRITOS
Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2019-MDLB

Negritos, 18 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTO: El Informe N° INFORME N° 027-2019-MDLB/ULT, de fecha 18 de Enero del 2019, emitido por la unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Brea, sobre aprobar el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 627-12-MDLB-2018, de fecha 27 de Diciembre del 2018, se acuerda aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de La Brea, que asciende a S/. 13,090,908.00 (Trece millones noventa mil novecientos ocho con 00/100 soles).

Que, mediante documento del visto el Jefe de la Unidad de Logística alcanza el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 para su aprobación mediante la respectiva Resolución de Alcaldía, en cumplimiento al Artículo 15 de la Ley 30225 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341, Ley de Contrataciones del Estado, el cual estipula que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento", en concordancia con el Artículo 5 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Estando a lo recomendado y en uso de sus facultades conferidas a este despacho por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de La Brea Negritos, para el ejercicio Presupuestal 2019; cuyo texto completo forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: PUBLIQUESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES dentro del plazo de 05 días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), incluyendo el documento de aprobación. Así como DISPONGASE que esté a disposición de los interesados en la oficina de la unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Brea, y publíquese en el portal institucional, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE el presente acto administrativo a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de La Brea.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

Rogger O. Genoves Moran
ALCALDE